

RESOLUCION No. **1522**
(**20 SEP 2016**)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

*En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,*

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 de Presidencia del 06 de Octubre de 2016, se ordena el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79517500 Presidente Grado 04, a la ciudad de Medellín los días 08 y 09 de Octubre de 2016, con el fin de efectuar Reunión con la Dirección de Sapiencia en esa ciudad.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$668.609, que según lo solicitado se reconoce día y medio la suma de \$1.002.913,50.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, a la ciudad de Medellín los días 08 y 09 de Octubre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

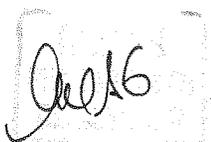
ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico	: \$1.1764.147
Tarifa Viáticos	: \$668.609
Días Autorizados	: 08 y 09 de Octubre de 2016.
Total Viáticos	: \$1.002.913,50
Total	: \$1.002.913,50
Ruta Aérea	: Bogotá – Medellín – Bogotá.

ARTICULO 2°. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional no será reconocido, ya que el ICETEX suministrara el transporte para esta comisión de principio a fin.*

ARTICULO 3°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.*

ARTICULO 4°. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*



RESOLUCION No. 1522
(20 SEP 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 SEP 2016

LA SECRETARIA GENERAL


GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ

Proyecto: Miguel Mora – Técnico Administrativo.
Revisó: Laura Babativa – Abogada Grupo TH



ICETEX REGISTRO PRESENTACION
CDP 672016-525 RR 179049-29932
Rubro: Notas y Gastos de viaje.
Código: 6311002004011002
Fecha: 10-10-2016

